

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Estudio de factibilidad socioeconómica para formar cooperativas

Última actualización: 30 diciembre, 2019

Descripción

Permite obtener la aprobación del estudio de factibilidad necesario para constituir cooperativas de ahorro y crédito, de garantía recíproca y de vivienda abierta.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y por **correo tradicional** de la **Subsecretaría de Economía**.

¿A quién está dirigido?

- Cooperativas de ahorro y crédito, con un patrimonio igual o superior de 3 mil [Unidades de Fomento \(UF\)](#), y con un número igual o superior de 50 socios.
- Cooperativas de vivienda abierta, con un patrimonio igual o superior de 6 mil [UF](#), y con un número igual o superior de 200 socios.
- Cooperativas de garantía recíproca, su patrimonio igual o superior de 10 mil [UF](#) y con un número igual o superior de 50 socios.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de estudio socioeconómico.
- Antecedentes financiero-contable, de oponentes a socios y socias.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

60 días.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a oficina de Partes del Ministerio de Economía, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 2 edificio Santiago Downtown, piso 1, local 7, Santiago](#). Horario de atención: lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas; viernes de 9:00 a 16:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un estudio de factibilidad socioeconómica para formar cooperativas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la presentación del estudio. El plazo legal es de 60 días para formular observaciones u objeciones al estudio socioeconómico por parte del Departamento de Cooperativas.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a la casilla 65, correo central Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la presentación de un estudio socioeconómico para formar una cooperativa de ahorro y crédito, de garantía recíproca o de vivienda abierta. El plazo legal es de 60 días para formular observaciones u objeciones al estudio socioeconómico por parte del Departamento de Cooperativas.